



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 58/2016.-
SANTIAGO DEL ESTERO, 15 Diciembre de 2016

VISTO:

El propósito de dotar a la Sub-Dirección de Fiscalización de un local que le permita desarrollar sus actividades operativas y funcionales, en forma óptimas, y que cuente con la amplitud necesaria que posibilite a la totalidad del personal desenvolver sus actividades laborales con comodidad.

CONSIDERANDO:

Que con esa finalidad, el Ministerio de Economía, asignó a la Dirección General de Rentas parte del Edificio ubicado en calle Belgrano Sud, Piso 10°, para el funcionamiento de la Sub-Dirección de Fiscalización.

Que el moderno Edificio afectado a la Sub-Dirección de Fiscalización, fue diseñado específicamente para el funcionamiento de oficinas públicas de la Provincia, cuenta con un equipamiento de última generación, acorde a las necesidades de este estamento del Organismo.

Que consecuentemente, resulta procedente dictar el acto administrativo respectivo.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°- DEJASE debidamente establecido que la Sub-Dirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Rentas, funcionará operativamente en la nueva sede la calle Belgrano Sud N°538 Piso 10° de la Ciudad de Santiago del Estero.

ARTICULO 2°- Notifíquese, comuníquese. Cumplido, archívese.

CPN LUIS EDUARDO FIAD

Subsecretario de Presupuesto y Hacienda

A/C Dirección General de Rentas Santiago del Estero